



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 294 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 29433/2015, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220 y 222/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. titular del Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, Dr. Santiago Otamendi solicita la designación interina de Franco Garavano en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante Dictamen N° 286/15, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar, en virtud del pase del agente José María Cerutti Rodrigo a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, conforme Res. Pres. N° 1148/2015.

Que el Sr. Franco Garavano se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el número 14516.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario mientras se extienda el pase del agente Cerutti Rodrigo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar al Sr. Franco Garavano, DNI 39.210.876, en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, hasta la cobertura del cargo por los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo de Auxiliar el Sr. Garavano deberá tramitar el alta administrativa ante el Departamento de Relaciones Laborales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27,, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/294 /2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires